

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2073
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 12.07.012 que autoriza contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 355.556 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 2.133.336 impuesto incluido.

El Memo N° 659 de fecha 23.07.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 23.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.07.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 355.556 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 2.133.336 impuesto incluido. Adjunta orden de ompra N° 3656283-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004"Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE